



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 05 JUL 2005

05/05/001/169

VISTO: la Decisión N° 01/04 del Consejo del Mercado Común del Mercosur, relativa al Régimen de Origen del Mercosur.-

RESULTANDO: I) que el artículo 4° de la mencionada Decisión solicita a los Estados Partes instruyan a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), para que protocolicen la misma en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC N° 43/03.-

II) que de conformidad a dicha instrucción los Plenipotenciarios de los Estados Partes del MERCOSUR, cumplidos los trámites de estilo ante la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), suscribieron con fecha 23 de febrero de 2005 el Cuadragésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18.-

CONSIDERANDO: precedente incorporar dicho Protocolo al ordenamiento jurídico nacional.-

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Tratado de Montevideo de 1980, aprobado en la Ley

ASUNTO 451

JMR//adg↓

N° 15.071, de 16 de octubre de 1980, en el artículo 38° y siguientes del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley N° 16.712, de 1° de setiembre de 1995 y en la Resolución N° 43/03, del Grupo Mercado Común.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Incorporar al ordenamiento jurídico nacional el Cuadragésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, por el que se incorpora a este último la Decisión N° 01/04 del Consejo del Mercado Común relativa al Régimen de Origen del Mercosur. Dicho Protocolo Adicional, cuyo texto se anexa, forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El Protocolo Adicional cuya incorporación se dispone, entrará en vigencia de conformidad a lo establecido en su artículo 3°.-

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la Secretaría del Mercosur.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, etc..-



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República